

**ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2022**

**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**

**27 DE ENERO 2022**

Siendo las 16:00 (dieciséis horas) del día 27 de enero del año 2022 (dos mil veintidós), con fundamento en el Numeral Octavo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que amplían las medidas sanitarias para la prevención y control de la enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado de Hidalgo, establecidas en el diverso publicado en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo del 19 de marzo del 2020 y el de fecha 19 de mayo de 2020, a través de la aplicación Zoom, se encuentran reunidos de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día previstos para la I Sesión Extraordinaria del año 2022, y a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera.-----

### 1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se da inicio la sesión presidida por el Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Representante de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo y, Presidente suplente en representación del L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, presente; y los integrantes del H. Consejo Directivo la C.P. Laura Elena Escamilla Acosta, invitada y Representante de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal en representación del Mtro. José Luis Romo Cruz, Secretario Ejecutivo de la Política Pública Estatal, presente; L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez, Consejero suplente y Director General de la Unidad para la Armonización Contable Presupuestal, en representación de la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, presente; Lic. Karina López Bolio, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, en representación del Lic. Laman Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, presente; Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, en representación del Mtro. Jesús López Serrano, Titular de Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo, presente; Mtra. Yndira Castillo del Ángel, Coordinadora Académica y Desarrollo, en representación del Dr. Herminio Baltazar Cisneros, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, presente; Lic. Nelly Jiménez Rodríguez, Consejera suplente y Directora de Educación y Cultura, en representación del Lic. Manuel Hernández Badillo, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo, presente; Mtro. David Rodríguez Hidalgo, Consejero suplente y Director de Educación, en representación del Lic. Salvador Jiménez Calzadilla, Presidente Municipal Constitucional de Tepeji del Río, de Ocampo, presente; Ing. María de los Ángeles Díaz Rentería, Jefa de Capacitación y Adiestramiento, en representación del Lic. Adolfo Kalach Mizrahi, Director General de la Empresa Manufacturas Kaltex S.A. de C.V., presente; L.C. María Cristina Fonseca García, Comisario Público Propietario, presente; así mismo se encuentra presente la Dra. Irasema Ernestina Linares Medina, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente; y, el Mtro. Héctor Escobedo Corral, Prosecretario Técnico del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente.-----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Prosecretario Técnico del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 10 (diez) de 10 (diez), integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022, de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento. -----

### -----ACUERDO S.E./I/2022-01-----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley y, artículo 15 párrafo segundo de la Ley Orgánica

de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, al estar presentes 10 (diez) de 10 (diez) consejeros se declara que existe el Quórum legal, por lo que todos los Acuerdos que en esta I Sesión Extraordinaria 2022 emanen tendrán la validez para su registro y seguimiento. -----

## 2. Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

El Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, en uso de la voz: Muchas gracias, en estas condiciones pasaríamos al punto número 2, presentación y en su caso aprobación del Orden del Día, consta de 11 puntos, como se hizo llegar de manera previa a ustedes. ¿Alguien tiene algún comentario sobre nuestra orden del día? Si no hay comentarios pongo a su consideración la aprobación del mismo, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo, se da por aprobado. -----

### ACUERDO S.E./I/2022-02

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley y, artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, se declara aprobado por unanimidad el Orden del Día para la I Sesión Extraordinaria 2022 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, quedando de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022. -----
4. Presentación de las Cuotas y tarifas de la Universidad Tecnológica de Tula – Tepeji del Ejercicio Fiscal 2022, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022. -----
6. Presentación y, en su caso aprobación del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022, incluyendo la Matriz de Indicadores para Resultados validado por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño. -----
7. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022. -----
8. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022. -----
9. Presentación, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, del Ejercicio Fiscal 2022. -----
10. Presentación, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022. -----
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2022, incluyendo la última estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la CISCMRDE, plantilla de personal, así como el parque vehicular. -----

## 3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022. -----

El Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar concede el uso de la voz a la Dra. Irasema E. Linares Medina: Muchas gracias con su permiso, señor Presidente, me permito nuevamente dar las más cordial bienvenida a cada uno de nuestros Consejeros agradeciendo pues el acompañamiento que siempre le otorgan a esta Institución, en el marco del cumplimiento de todo lo que tenemos que estar reportando y validando a través de esta Honorable Consejo Directivo, me permito darle las más cordial bienvenida a nuestros nuevos Consejeros que el día de hoy nos están acompañando por primera vez, a nuestro Consejero del Municipio de Tepeji, a nuestra Comisario Mtra. María Cristina Fonseca, muchas gracias bienvenidos a este Consejo y segura estoy del fortalecimiento que nos tendrán a bien realizar con base de su conocimiento y experiencia. -----



Pues de esta manera yo me permito en este punto Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, tal y como se los hemos compartido en la carpeta solamente compartirlas que estos criterios nos permiten atender el artículo quinto fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, y en alineación a ello hemos presentado a ustedes los objetivos anuales estrategias y metas para este ejercicio los cuales por supuesto, están alineados en la matriz de indicadores de resultados, en donde nos están guiando básicamente 5 (cinco) objetivos generales a nivel Institucional y que también se los hemos compartido. Hacer de su conocimiento que en este apartado en la carpeta hemos detallado ya desde aquí la estimación de Ingresos para el ejercicio 2022 por las diferentes Fuentes de Financiamiento: Estatal, Federal y Propios, y también ya desde aquí hemos informado sobre cuotas y tarifas que si bien, estaremos detallando en puntos subsecuentes pues desde aquí tenemos toda la perspectiva de lo que implica para esta Universidad atender los criterios generales de Ingresos y Egresos para este ejercicio fiscal 2022. Por lo que, si tuvieran alguna observación en cuanto a esta información, con gusto quedo a sus órdenes. Es cuanto, señor Presidente. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Algún comentario al respecto? En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Si, con su permiso, señor Presidente. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Gracias. Adelante por favor, César. En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Muchas gracias, comentar que en el formato JGSE.3 "Criterios Generales de Ingresos y Egresos" se solicita verificar y corregir las siguientes tablas: "Ingresos por Fuente de Financiamiento" los importes de la columna "Año actual (pesos)", la tabla "Presupuesto por Capitulo del Gasto y Fuente de Financiamiento" las cifras de la columna "Total", la tabla de "Matriz de Indicadores de Resultados columna "Total", la tabla "Clasificación Económica" columna "Importe", y finalmente la tabla "Clasificación por Objeto del Gasto" en la columna "Importe"; toda vez que no coincide con la sumatoria con lo aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2021, en el cual establece un Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji por la cantidad de \$152,294,714.00, (ciento cincuenta y dos millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.) se solicita verificar y corregir los importes de dicha columna. Además de incluir el "Estudio Actuarial" en apego a la Circular 123 de fecha 04 de agosto de 2021 y al artículo quinto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Es cuanto, señor Presidente. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Algún comentario al respecto? En uso de la voz, **L.C. María Cristina Fonseca García**: Si, con su permiso, señor Presidente. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante María. En uso de la voz, **L.C. María Cristina Fonseca García**: Coincidiendo con el Consejero de la Secretaría de Finanzas, efectivamente se le solicita al Organismo atentamente modifique los importes totales de los cuadros antes mencionados, muchas gracias. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias, le pedimos al Organismo atender esta recomendación, adelante Rectora. En uso de la voz la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Con su permiso, señor Presidente. Muchas gracias, contador César Alejandro, Licenciada María Cristina con gusto atendemos de manera inmediata las observaciones que nos están haciendo llegar en esos formatos para que coincidan los totales, así mismo la información que nos ha pedido integrar el contador, con gusto lo atendemos hemos tomado nota, gracias. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Algún comentario adicional? Si no hay comentarios adicionales y solicitando al Organismo se atiendan las recomendaciones de nuestros Consejeros. Por favor, pediríamos y ponemos a su consideración la aprobación del punto número 3, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo, se da por aprobado.-----

-----  
**ACUERDO S.E./I/2022-03**  
-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y, artículo 14 de la Ley orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.-----

**4.- Presentación de las Cuotas y tarifas de la Universidad Tecnológica de Tula – Tepeji del Ejercicio Fiscal 2022, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.** -----

El **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchas gracias, en este punto en lo que respecta a Cuotas y Tarifas para esta Universidad en apego y en alcance al Decreto número 28 que fue autorizado para este Organismo Descentralizado en la Administración Pública Estatal, hacemos de su conocimiento las Cuotas y Tarifas que fueron autorizadas para la Universidad en este ejercicio 2022 en general rescatar que son las cuotas, las mismas cuotas en relación al Ejercicio anterior 2021, en total esta Universidad tiene 72 cuotas autorizadas y que estará manejando en 2022 y que están expresadas en UMAS (Unidad de Medida y Actualización), y que en su caso pues únicamente la actualización de los UMAS hará la variación en el importe pero, lo que estamos manejando en 2022 y que ya está autorizado y publicado, pues es justamente lo que venimos también trabajando desde el Ejercicio 2021, por lo cual con esta información damos por asentado ante ustedes la presentación de estas cuotas y tarifas para esta Institución. Es cuanto, muchas gracias. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Algún comentario al respecto? En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Con su permiso, señor Presidente. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante. En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Se solicita respetuosamente al Organismo anexar el reporte de "Ingresos calendarizados del ejercicio fiscal 2022" emitido por la Dirección General de Recaudación. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Si no hay comentarios adicionales. En uso de la voz la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Con su permiso, señor Presidente. El **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante, Rectora. En uso de la voz la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Lo que pasa es que lo último que nos expresó el Contador César Alejandro no lo alcance a escuchar no sé si es mi audio o el de él, pero ahí se interrumpió un poquito el audio, si sería tan amable de podernos compartir esa última observación. En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Si, ¿me escuchan? En uso de la voz la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Si, ya lo escuchamos. En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Perfecto, nada más en el acuerdo se redacte de este punto, se redacte la fecha de las cuotas y tarifas en el cual fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado por favor. En uso de la voz la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchas gracias, contador. Es cuanto, señor Presidente. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. No hay comentarios adicionales. -----

**ACUERDO S.E./2022-04** -----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo y, artículo 14 de la Ley orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, da por presentadas las Cuotas y Tarifas previamente publicadas con fecha 31 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2022. -----

**5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022.** -----

El **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar** Presidente Suplente del Órgano de Gobierno concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchas gracias, nuevamente con permiso de todos ustedes, en esta lamina les estamos presentando de manera resumida la información que les hemos hecho llegar en la carpeta, comentar a todos ustedes que para este Ejercicio 2022, se prevén Ingresos para este Organismo por un monto de \$152,294,714.00 (ciento cincuenta y dos millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a lo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2021, y se integra de la manera siguiente: Por cada Fuente de Financiamiento Ingresos Propios \$26,040,810.00 (veintiséis millones cuarenta mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) lo cual está debidamente validado y autorizado por la Secretaría de Finanzas a través de Planeación Financiera y que les hemos compartido el oficio que corresponde, de Recursos Fiscales \$57,169,053.00 (cincuenta y siete millones ciento sesenta y nueve mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), Subsidio Federal que de acuerdo a la estimación que nos hizo llegar también Planeación Financiera debidamente con el Oficio que

se referencio en la carpeta \$56,661,614.00 (cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos catorce pesos 00/100 M.N.) y también se está incluyendo de acuerdo a lo que nos notificó Planeación Financiera una provisión Estatal de \$12,423,237.00 (doce millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos treinta y siete pesos 00/100M.N.), que en Total suman un monto de \$152,294,714.00 (ciento cincuenta y dos millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.) para esta Universidad. Para lo cual, lo pongo a su consideración y también aprobación, solamente con la oportunidad de poder comentar pues que ciertamente este Ingreso para este ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la información que Planeación Financiera nos hizo llegar si preocupa a la Institución toda vez, que si nos vamos al análisis de los recursos Estatales y Federales tenemos un decremento en relación al ejercicio 2021, el decremento que se está teniendo corresponde justamente al incremento salarial que esta Institución recibió en Diciembre de 2021 y que nos impactó en este recurso de 2022, sabemos que es un proceso, sabemos que son estimaciones y también sabemos que esto podría cambiar con base en lo que en su momento la Federación nos esté notificando, solamente expresar esa preocupación por lo cual en este momento este Organismo y de acuerdo a lo que Finanzas las estimaciones que Finanzas nos ha indicado, hemos hecho lo propio en Planeación y en Proyección para esta Universidad en lo que corresponde a Egresos y a todo lo que les estaremos presentando en la información que sigue por lo cual y dicho esto y agradeciendo su atención pongo a consideración de este Consejo la presentación y en su caso la aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022. Muchas gracias. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Con su permiso, señor Presidente. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante Finanzas. En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Gracias. En lo que respecta a los recursos Federales no se cuenta aún con el "Convenio de asignación de recursos para la operación de Universidades Tecnológicas 2022" firmado con la Federación y el Estado, por lo que la firma del Acta queda sujeta hasta que se tenga firmado dicho Convenio y sea compartido con los integrantes del Consejo Directivo. Es importante mencionar que, en caso de que el monto federal (derivado de la firma del Convenio) aumentará o disminuyera, dichos recursos estarán sujetos a los ajustes de ampliación y/o reducción correspondiente. Respecto al formato JGSE.5 se solicita corregir el encabezado, toda vez que dice "I Sesión Extraordinaria 2021" debiendo decir "I Sesión Extraordinaria 2022". Se solicita que, en el acuerdo de este punto, se desglose la información por fuente de Financiamiento con sus debidos importes y el monto total que está aprobando por el H. Junta de Gobierno, así como apegarse a lo establecido en los Artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Es cuanto, gracias. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Algún comentario al respecto? En uso de la voz, **L.C. María Cristina Fonseca García**: Si, con su permiso Presidente. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante. En uso de la voz, **L.C. María Cristina Fonseca García**: Como bien lo comenta el Consejero de la Secretaría de Finanzas, es importante mencionar que efectivamente no se presenta el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2022, por lo que se le solicita atentamente que en cuanto cuente con él, lo presente en este Órgano de Gobierno debidamente firmado; muchas gracias. Es cuánto. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias, solo preguntar si fue audible para el Organismo. En uso de la voz la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Si, señor Presidente totalmente anotado, las observaciones que tanto nuestra Comisario como el Contador César Alejandro nos han referido específicamente la firma del Convenio, hacerlo llegar en su momento debidamente firmado y también atender lo que el contador nos señala que en caso de que haya incremento o decremento se presentara la información con los ajustes que corresponden. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Algún comentario adicional? Si no hay comentarios adicionales y en el entendido de que este Presupuesto y estas sesiones son necesarias para aprobar los presupuestos vigentes y en que en caso de existir adecuaciones a la alta o a la baja se tienen que realizar las sesiones, le reitero la disponibilidad de esta cabeza de sector para sesionar tantas veces sea necesario para que el Organismo avance en orden. ¿Alguien tiene algún comentario adicional? Si no hay comentarios adicionales pongo a su consideración la aprobación del punto número 5, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo, se da por aprobado.

**S.E./2022-05**

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley y, artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$152,294,714.00 (ciento cincuenta dos millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.). Conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2022, número 86 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2021. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos propios por un importe de \$26,040,810.00 (veintiséis millones cuarenta mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de \$57,169,053.00 (cincuenta y siete millones ciento sesenta y nueve mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de \$56,661,614.00 (cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos catorce pesos 00/100 M.N.), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado, la Provisión quedará sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo y la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas por un importe de 12,423,237.00 (doce millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.).-

**6. Presentación y, en su caso aprobación del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022, incluyendo la Matriz de Indicadores para Resultados validado por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño.**

El Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar: concede el uso de la voz a la Dra. Irasema E. Linares Medina: Gracias, señor Presidente, en este punto pongo a su consideración la información que les hemos compartido respecto al Programa Operativo Anual (POA) para este Ejercicio 2022, en apego a la matriz de indicadores de resultados, que ya fue validada por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, recordarles y solamente de manera muy breve que esta Universidad tiene un Programa Operativo Anual (POA) que está conformado por 5 (cinco) Componentes, en cada uno presentamos la meta y la fuente de financiamiento (Ingresos propios, Subsidio estatal, Subsidio federal). También comentar que se está incorporando el proyecto de Fortalecimiento al Sistema de Educación (Subsidio Estatal). Asimismo, se presenta un resumen ejecutivo el cual incluye una introducción, objetivo general, objetivos específicos, políticas generales que lo guían, estrategias, líneas de acción y metas de nuestro Programa Operativo Anual (POA). De tal manera que para la ejecución de estos 5 (cinco) componentes y el proyecto de fortalecimiento al Sistema de Educación, se considera un monto total de \$139,871,477.00, (ciento treinta y nueve millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) para operarlos y ejecutarlos, de los cuales \$56,661,614.00 (cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos catorce pesos 00/100 M.N.) de Subsidio Federal, \$57,169,053.00 (cincuenta y siete millones ciento sesenta y nueve mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) Subsidio Estatal y \$26,040,810.00 (veintiséis millones cuarenta mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) de Ingresos Propios y en lo que corresponde al Proyecto de Fortalecimiento Institucional los \$12,423,237 (doce millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos treinta y siete pesos 00/100M.N.) que hemos referido para el Proyecto de Fortalecimiento al Sistema de Educación, por lo que con base a esta información y a todos los detalles que les compartimos en sus carpetas, pongo a consideración de este Honorable Consejo Directivo, la aprobación del Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2022 para la Universidad Tecnológica de Tula – Tepeji, gracias. En uso de la voz, el Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar: Muchas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? Adelante Finanzas. En uso de la voz, L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez: Gracias, con su permiso, señor Presidente, en lo que respecta a los recursos federales no se cuenta con el “Convenio de asignación de recursos para la operación de Universidades Tecnológicas 2022” firmado con la Federación y el Estado, por lo que la firma del Acta queda sujeta hasta que se tenga firmado dicho Convenio y sea compartido con los integrantes del Consejo Directivo. Es importante mencionar, que en caso de que el monto federal (derivado de la firma del Convenio) aumentará o disminuyera, dichos recursos estarán sujetos a los ajustes de ampliación y/o reducción correspondiente. El formato JGSE.6 no se encuentra debidamente firmado. Se

solicita que, en el acuerdo de este punto, se desglose la información por proyecto con sus debidos importes y el monto total que está aprobando por el H. Junta de Gobierno. Es cuanto, gracias. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Algún comentario al respecto? Si no hay comentarios adicionales le pedimos al Organismo atender esta recomendación y que cuando se tenga el Convenio firmado podamos sesionar, si no hay mayores comentarios pongo a su consideración la aprobación del punto número 6 quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo, se da por aprobado.--

**S.E./VI/2022-06**

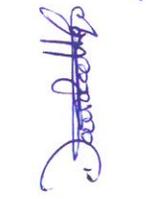
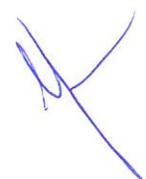
Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y, artículo 14 de la Ley orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022, el cual se integra por un total de **5 (cinco) componentes denominados:** **1)** Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados, con un monto de \$4,529,232 (cuatro millones quinientos veintinueve mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) **2)** Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados, con un monto de \$2,604,886 (dos millones seiscientos cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) **3)** Investigación científica, tecnológica y educativa realizada, con un monto de \$135,180.00 (ciento treinta y cinco mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) **4)** Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados con un monto de \$ 2,746,313.00 (dos millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos trece pesos 00/100 M.N.) y **5)** Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación Superior con un monto de \$129,855,866.00 (ciento veintinueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) ejecutado por **18 actividades**, por un importe de \$139,871,477.00 (ciento treinta y nueve millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.). Se anexa en la carpeta ejecutiva la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2022. -----

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el 31 de Diciembre de 2021 pertenece a la Provisión sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo y la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas por un importe de \$12,423,237.00 (doce millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), correspondiente al proyecto "Fortalecimiento al Sistema de Educación", por lo que se solicita al Organismo que en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en su caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia. -----

**7. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.**

El **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchas gracias. Con permiso de todos ustedes, en presentación del Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, pues yo quiero destacar nuevamente que con base a este monto total autorizado para esta Universidad \$152,294,714.00 (ciento cincuenta y dos millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.) el egreso que se ha proyectado es el siguiente \$112,993,436.00 (ciento doce millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) que representa el 80.8% de nuestro Subsidio, serán destinados al capítulo 1000, considerando una plantilla de personal docente, personal de apoyo y de servicio y de asistencia a la educación para atender a una matrícula de 4,850 (cuatro mil ochocientos cincuenta) estudiantes que es nuestra meta para el Ejercicio 2022; el 19.2% del recurso de Subsidio se distribuye entre los capítulos: 2000, 3000, 4000 y de acuerdo con lo que corresponde y se está proyectando para el 2000; \$3,642,904.00, (tres millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) para el 3000; \$22,613,297.00, (veintidós millones seiscientos trece mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) en el capítulo 4000; \$224,840.00,

(doscientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para otorgar Becas de alimentos a estudiantes y en el capítulo 5000; \$397,000.00. (trescientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.). Cabe destacar una breve aclaración que seguramente ustedes podrán encontrar en los formatos que les estamos compartiendo que los capítulos 4000 y 5000 son financiados exclusivamente a través de Ingresos Propios, y para la provisión de recursos Estatales por la cantidad de \$12,423,237.00 (doce millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) lo hemos considerado en el capítulo 4000 para los proyectos que en su momento nos tengan a bien definir, en el presupuesto de Ingresos Propios cabe destacar que estamos incluyendo también 20 (veinte) días de gratificación anual como lo hemos hecho cada Ejercicio, 20 (veinte) días de gratificación anual ¿ para el personal, para dar cumplimiento pleno al Artículo 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatales y Municipales, así como a los Organismos Descentralizados, que establece que al menos se otorgarán 60 días de aguinaldo; comentar también que se estima erogar como ya lo he referido la cantidad de \$11,987,049.00, (once millones novecientos ochenta y siete mil cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por Ingresos Propios para cubrir servicios básicos, como: energía eléctrica, agua, teléfono, internet, vigilancia, limpieza, seguros, mantenimiento de vehículos, entre otros que se detallan en la información. Y finalmente destacar y siempre ser ahí precisos con esa información, que toda esta información de egresos es para aplicarlo a los tres Campus con los que cuenta esta Universidad que es el Campus central en Tula, el Campus Chapulhuacán y el Campus Tepetitlán. Por mi parte es cuánto. Por lo que pongo a su consideración la aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para este Ejercicio Fiscal 2022, gracias. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Sí. Con su permiso, señor Presidente. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante. En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: En lo que respecta a los recursos federales no se cuenta con el "Convenio de asignación de recursos para la operación de Universidades Tecnológicas 2022" firmado con la Federación y el Estado, por lo que la firma del Acta queda sujeta hasta que se tenga firmado dicho Convenio y sea compartido con los integrantes del Consejo Directivo. Es importante mencionar, que en caso de que el monto federal (derivado de la firma del Convenio) aumentará o disminuyera, dichos recursos estarán sujetos a los ajustes de ampliación y/o reducción correspondiente. El formato Word anexo a este punto "Resumen Ejecutivo" no contiene el número identificador "JGSE.7". Preguntar al Organismo si es correcto la aplicación de la partida genérica 415 "Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras". Toda vez que de acuerdo a los lineamientos de CONAC la provisión estatal se debió registrar en el INGRESO en el rubro y tipo 91 "Transferencias y asignaciones" y en el EGRESO en el capítulo y concepto 7900 "Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales" (partida genérica 799), en apego al Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014. Se solicita que, en el acuerdo de este punto, quede desglosada la información por capítulo con importes y el monto total que se está aprobando por el H. Junta de Gobierno; así como apegarse a lo establecido en los Artículos 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo. Es cuanto, gracias. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. Le pedimos al Organismo atender estas recomendaciones y verter los comentarios que ha solicitado nuestro Consejero. ¿Algún comentario adicional? En uso de la voz la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Gracias, señor Presidente, solamente atendiendo a la pregunta que el señor Consejero de Finanzas el contador César Alejandro nos ha manifestado con la duda que tiene quisiera atentamente solicitar el apoyo del área de Finanzas y de Planeación de esta Institución para poder responder a su pregunta o bien si nos lo permite, documentamos la información para poder darle una respuesta más precisa. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. En uso de la voz, **L.C. María Cristina Fonseca García**: Sí, si me permite, señor Presidente. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante María Cristina. En uso de la voz, **L.C. María Cristina Fonseca García**: Coincido con el Consejero de Finanzas en el sentido de que la provisión debería de estar registrada en el capítulo 7000, por favor, gracias. En uso de la voz, el **Mtro. Héctor Escobedo Corral**: Si me lo permite, señor Presidente. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante. En uso de la voz, el **Mtro. Héctor Escobedo Corral**: Nada más comentarle que nosotros nos estamos basando en los oficios que nos



emitió Planeación Financiera en el Oficio que les estamos adjuntando en el punto número 7 en el Proyecto AV113 que es el Fortalecimiento al Sistema de Educación, nos los están colocando en la partida 415001 esta partida es la que Finanzas utiliza para realizar las transferencias que otorga a las Instituciones, nosotros incluso también hacemos ver esta parte que iba al capítulo 7000, pero ellos nos comentaron al respecto que para ellos lo manejan en el capítulo 4000 en la partida 415001, señor Presidente. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias, adelante Rectora En uso de la voz la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Si, muchas gracias Mtro. Héctor, entonces justamente, solamente precisar solo eso que estamos alineados al oficio que nos hizo llegar Planeación Financiera para la modificación del presupuesto y en su caso, pues veríamos con Planeación Financiera también para que nos dé el sustento del por qué lo están poniendo ahí y hacerle llegar a nuestros Consejeros la información que corresponde. En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Gracias Rectora, si por favor solicitaría que por favor se acercaran a la Coordinación de Planeación toda vez que, pues bueno esta es una provisión entiendo que la transferencia se va a llevar como tal es la partida correcta. Sin embargo, son las provisiones que se están manejando año con año y en otros Organismos están llevando las partidas que ya mencioné, nada más que se los den para conocimiento de todos y cada uno de los que formamos esta Junta de Gobierno. Es cuanto, gracias. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Algún comentario adicional? En uso de la voz, **Lic. Karina López Bolio**: Si me permite Presidente. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Claro, adelante. En uso de la voz, **Lic. Karina López Bolio**: Muchas gracias, bueno en el sentido del comentario que se está vertiendo por parte del Consejero, Comisario y del Organismo, yo solicitaría de la manera más atenta que para efectos de la aprobación de este paquete la provisión si quede etiquetada en el capítulo 4000 toda vez de que el Organismo si se está alineando al oficio de autorización y anexo de ejecución que emitió la Secretaría de Finanzas Pública, si bien se tiene que hacer un ajuste en el capítulo 7000, que esto proceda en una adecuación presupuestaria posterior, sería cuánto. En uso de la voz, El **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Algún comentario adicional? En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Estoy de acuerdo con lo que comenta mi compañera de la Unidad de Planeación con la Mtra. Karina, pues bueno esta así emitido el oficio y si hay un cambio pues después que se haga la modificación correspondiente. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Algún comentario adicional? Si no hay comentarios pongo a su consideración la aprobación del mismo, en las condiciones que han sido planteadas por nuestros Consejeros, por favor atendiendo las recomendaciones al Organismo, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo, se da por aprobado.-----

-----S.E.//2022-07-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2022 y, artículo 14 de la Ley orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba el Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$152,294,714.00 (ciento cincuenta y dos millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.). Conforme al Decreto número 86 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2021. Integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$112,993,436.00 (ciento doce millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$3,642,904.00 (tres millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$22,613,297.00 (veintidós millones seiscientos trece mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 MN.), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de \$224,840.00 (doscientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$397,000.00 (trescientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.).-



La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el 31 de Diciembre de 2021 pertenece a la Provisión sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo y la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas por un importe de \$12,423,237.00 (doce millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), correspondiente al proyecto "Fortalecimiento al Sistema de Educación", por lo que se solicita al Organismo que en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en su caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia. -----

### 8. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022. -----

El Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar concede el uso de la voz a la Dra. Irasema E. Linares Medina: Con mucho gusto, en este punto número 8 les estamos presentando para su aprobación el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Ejercicio fiscal 2022, con base en el presupuesto que se nos ha asignado, de esta manera el Programa Anual de Adquisiciones de esta Universidad para este Ejercicio se aplicará en apego a los porcentajes de cumplimiento conforme a la Ley de Arrendamientos, Adquisiciones y Servicios del Sector Público en materia Federal con un 70-30 y en materia estatal con 80-20 y atendiendo toda la normatividad vigente, como ustedes saben está integrado estas adquisiciones por recursos Federales Estatales y Propios, les hemos compartido una tabla donde les hacemos llegar los montos que estarían sujetos a procedimientos de contratación, de Licitación Pública el 81% por Invitación a cuando menos 3 proveedores un 9% y Adjudicación Directa el 10% les hemos también dado el detalle del presupuesto que queda fuera del Programa Anual de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios por el monto que corresponde y también en la información que les hicimos llegar, les detallamos los capítulos y partidas no susceptibles de este procedimiento con fundamento en el Artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Artículo 5 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, también con base en las políticas, bases y lineamientos que en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, esta Universidad debe de atender por lo cual y en alcance a la información que les hemos compartido dejó a su consideración la aprobación de este Programa Anual de Arrendamiento Adquisiciones y Servicios para el Ejercicio 2022, gracias. En uso de la voz, el Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar: Muchas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? En uso de la voz, L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez: Con su permiso, señor Presidente. En uso de la voz, el Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar: Adelante César. En uso de la voz, L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez: Comentar que el formato Word anexo a este punto "Resumen Ejecutivo" no contiene el número de identificador "JGSE.8". Se solicita al Organismo se apegue a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tanto la Federal como la Estatal (la que resulte aplicable). El Artículo 42 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal), establece que el porcentaje para las adjudicaciones directas, no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado en cada ejercicio presupuestario y dichas contrataciones deberán ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación. El Artículo 57 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo (estatal), establece que los convocantes, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo. La suma de las operaciones que se realicen conforme a este artículo, no podrá exceder del veinte por ciento del monto total anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizados a los convocantes, en cada ejercicio presupuestal.

En casos excepcionales, los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, podrán fijar un porcentaje mayor al indicado. En el caso anterior, se deberá informar en los términos previstos en el Artículo 54 de esta Ley. Se solicita que, en el acuerdo de este punto, quede desglosada la información por tipo de modalidad con importes y el monto total que se está aprobando por el H. Junta de Gobierno. Es cuanto, gracias. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario adicional? Adelante Laura. En uso de la voz, **C.P. Laura Elena Escamilla Acosta**: Gracias, bueno no sé, me imagino que fue el caso único de la Secretaría Ejecutiva, no pudimos analizar la información derivado que marcaba una referencia no sé, si nada más fue en la carpeta de nosotros si nos pudieran compartir con el dato las cifras correctas, muchísimas gracias; y aunado a esto solicitar amablemente, pudiera quedar un comentario asentado en el acta el cual sería el siguiente: es importante hacer mención que el Organismo deberá apegarse en todo tiempo y momento a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, para cualquiera de los supuestos establecidos en la misma Ley, siendo responsabilidad total del Organismo la ejecución y administración del recurso público. Sería cuánto. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Algún comentario adicional? En uso de la voz, **Lic. Karina López Bolio**: Con su permiso, Presidente. En uso de la voz, **El Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante, Karina. En uso de la voz, **Lic. Karina López Bolio**: Gracias, únicamente solicitar de la manera más atenta se integre el acta de su Comité de Adquisiciones donde se aprobó este presupuesto del programa, es cuánto. En uso de la voz, **El Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Le pedimos al Organismo atender estas recomendaciones y si no hay más comentarios pongo a la consideración la aprobación del punto número 8 atendiendo las recomendaciones que nos han hecho nuestros Consejeras, Consejeros y Comisario, quienes estén por la afirmativa a favor de manifestarlo, se da por aprobado.

**S.E./I/2022-08**

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley, 61 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2022 y su anexo 41; y, artículo 14 de la Ley orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$ 15,296,071.00 (quince millones doscientos noventa y seis mil setenta y un pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$ 3,642,904.00 (tres millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$ 11,256,167.00 (once millones doscientos cincuenta y seis mil cientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$ 397,000.00 (trescientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación: -----

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	12,432,838.00	81%
Invitación a cuando menos tres personas	1,368,865.00	9%
Adjudicación Directa	1,494,368.00	10%
<b>Total PAAAS</b>	<b>15,296,071.00</b>	<b>100%</b>

**9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2022.** -----

**Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchas gracias, en este punto y toda vez que se refiere a Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, comentar que hasta el momento y de acuerdo a lo que tenemos no hay información que revelar, toda vez que esta Universidad la Obra Pública y Servicios relacionados a la misma los ejerce a través de proyectos especiales como es el programa del Fondo de Aportaciones Múltiples el FAM que a la fecha no hemos sido notificados si tendremos algún beneficio, en caso de que así fuera pues presentaríamos a este Consejo Directivo las adecuaciones e incrementos presupuestales que eso implica. Es cuanto, muchas gracias. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: ¿Hay algún comentario? En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Sí, con su permiso. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante. En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Nada más solicitar que en el acuerdo de este punto, se indique el monto total que se está aprobando por el H. Junta de Gobierno. Es cuánto. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias, adelante. En uso de la voz la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Con su permiso, Presidente, ahí me surgiría una duda Consejero César, en cuanto al monto para obra pública. En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Cero, el monto sería cero. En uso de la voz la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Okey, okey de acuerdo, gracias. En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Al contrario, Rectora. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias, le pedimos atender esta recomendación y si no hay más comentarios pongo a su consideración la aprobación del punto número 9 quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo, se da por aprobado. -----

-----**S.E./I/2022-09**-----

Con fundamento en los artículos 8BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 27 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2022 y, artículo 14 de la Ley orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba en \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2022. -----

**10. Presentación, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022.** -----

**Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Gracias, en lo que respecta a la parte del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para esta Universidad en 2022, hemos proyectado a través de la fuente de Ingresos Propios \$397,000.00 (trescientos noventa y siete mil pesos 00/100M.N.) \$200,200.00 (doscientos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) para la partida 515001 que corresponde a bienes informáticos y para la partida 564001 de equipos de aire acondicionado calefacción y refrigeración \$196,800.00 (ciento noventa y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) lo que suma un monto de \$397,000.00 (trescientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) que estaríamos ejerciendo a través de Ingresos Propios, al ser de Ingresos Propios pues esto estará respaldado y sujeto a la captación de estos ingresos que estemos teniendo comentar que esta proyección pues la hemos hecho de acuerdo a las necesidades mínimas que tiene la Institución para asegurar una adecuada operación en las diferentes áreas de docencia, administrativas y de apoyo, es cuanto, muchas gracias. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Con su permiso, señor Presidente. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante César. En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Gracias, se solicita modificar y actualizar el encabezado del formato JGSE.9 ya que, con el encabezado del Anteproyecto del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento, fecha de 2021

y aparece como sexta sesión extraordinaria. Se solicita que, en el acuerdo de este punto, se indique el monto total que se está aprobando por el H. Junta de Gobierno. Es cuanto, gracias. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Algún comentario adicional? Le pedimos al Organismo atender esta recomendación sobre el especificar las fechas de manera correcta en nuestra información que se ha integrado. Si no hay comentarios adicionales pongo a su consideración la aprobación del mismo, quienes estén por la afirmativa a favor de manifestarlo, se da por aprobado muchas gracias.

**S.E./2022-10**

Con fundamento en los artículos 8BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley y 23, 27 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2022 y, artículo 14 de la Ley orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$397,000.00 (trescientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

**11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gastos Público para el Ejercicio Fiscal 2022, incluyendo la última estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la CISCMRDE, plantilla de personal, así como el parque vehicular.**

**Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Gracias, en este punto número 11 les estamos dando a conocer para solicitar atentamente su aprobación, el Anteproyecto del Programa Anual de Racionalidad Disciplina y Eficiencia de Gastos Públicos, para este Ejercicio, estamos incluyendo la estructura Orgánica validada por CISCMRDE, la plantilla de personal así como el parque vehicular en la parte del ahorro que se estima tener en esta Institución sería por un monto máximo de \$157,616.00 (ciento cincuenta y siete mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) que estaría distribuido en las partidas que les estamos compartiendo que son 8 partidas, 2 del capítulo 2000, 6 partidas del capítulo 3000, este ahorro estimado de 2022, de \$97,891.00 (noventa y siete mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) corresponderían a Ingresos Propios y \$29,862.00 (veintinueve mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) a recursos Fiscales, misma cantidad por recursos Federales. Finalmente ratificar ante este Consejo el mayor compromiso que tiene la Institución de poder aplicar la normativa que corresponde para hacer un uso racional y justificado totalmente de los recursos que se nos están asignando, por lo cual pongo a su consideración la presentación y la aprobación de lo que he referido. Es cuánto, gracias. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Con su permiso, señor Presidente. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante César. En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Gracias, respecto a la plantilla del personal se presenta una diferencia en el nivel 10 de acuerdo con la Estructura validada por la CISCMRDE, se solicita su aclaración al respecto y en caso de tener vacantes no omitir las plazas en la Plantilla del personal. Se solicita que, en el acuerdo de este punto, se indique el monto anual estimado de ahorro que se está aprobando por el H. Junta de Gobierno. Es cuanto, gracias. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias, le pedimos al Organismo atender esta recomendación por favor. En uso de la voz la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Con gusto. En uso de la voz, El **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: ¿Algún comentario adicional? Adelante Laura. En uso de la voz, **C.P. Laura Elena Escamilla Acosta**: Muchas gracias, solamente haría el siguiente comentario y solicitaría amablemente pueda quedar asentado en el Acta que, se hace un exhorto al Organismo, para continuar fortaleciendo y fomentando las acciones en materia de Austeridad y Racionalidad del Gasto, buscando siempre el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, e impulsando en todo momento la cultura del uso eficaz y eficiente de los recursos públicos. Sería cuanto, muchas gracias. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias, si no hay comentarios adicionales pongo a su consideración la aprobación. En uso de la voz, **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Perdón, señor Presidente nada más completar mi comentario no sé si por

ahí la variación sea porque tengan vacantes en ese nivel, si hay vacantes nada más solicitaría que no los omitan de la plantilla del personal. Es cuánto, gracias. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Algún comentario adicional? Muchas gracias, César. Si no hay comentarios adicionales pongo a su consideración la aprobación del punto número 11 quienes estén por la afirmativa a favor de manifestarlo, se da por aprobado. -----

**S.E./I/2022-11**

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2022 y, artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$127,753.65. (ciento veintisiete mil setecientos cincuenta y tres pesos 65/100 M.N.). Se anexa en la carpeta ejecutiva la Estructura Orgánica validada por la CISCMRDE, Plantilla de Personal y Parque Vehicular. -----

En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Siendo esta una Sesión Extraordinaria no tenemos asuntos generales que tratar, a nombre de mi Secretario el Maestro Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez y de mi Subsecretario el Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero les agradezco mucho la atención a la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji que tengan todos muy buena tarde. -----

Se da por concluida la **I Sesión Extraordinaria** del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji siendo las 16:49 (dieciséis hora con cuarenta y nueve minutos) del día jueves 27 (veintisiete) de enero del año 2022 (dos mil veintidós), firmando para constancia los que intervinieron en ella.-----

CONSEJERO PRESIDENTE.

  
**Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**  
Representante de la Secretaría de  
Educación Pública del Estado de Hidalgo y,  
Presidente Suplente.

  
**L.A. Karina López Bolio**  
Representante de la Unidad de  
Planeación y Prospectiva.

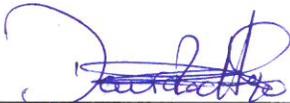
  
**L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**  
Representante de la Secretaría de  
Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo.



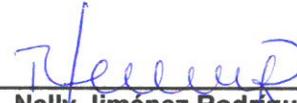
**Mtra. Yndira Castillo del Ángel**  
Representante de la Dirección General de  
Universidades Tecnológicas y  
Politécnicas.



**Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon**  
Representante de la Oficina de Enlace  
Educativo del Gobierno de México en el  
Estado de Hidalgo.



**Mtro. David Rodríguez Hidalgo**  
Representante de la Presidencia Municipal  
de Tepeji del Río, Hidalgo.



**Lic. Nelly Jiménez Rodríguez**  
Representante de la Presidencia Municipal  
de Tula de Allende, Hidalgo.



**C.P. Laura Elena Escamilla Acosta**  
Invitada y Representante de la Secretaría  
Ejecutiva de la Política Pública Estatal



**Ing. María de los Ángeles Díaz Rentería**  
Representante de la Empresa  
Manufacturas Kaltex S.A. de C.V.



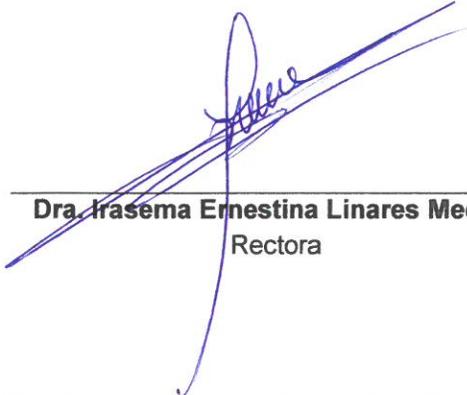
**Comisario Público**



**L.C. Maria Cristina Fonseca Garcia**



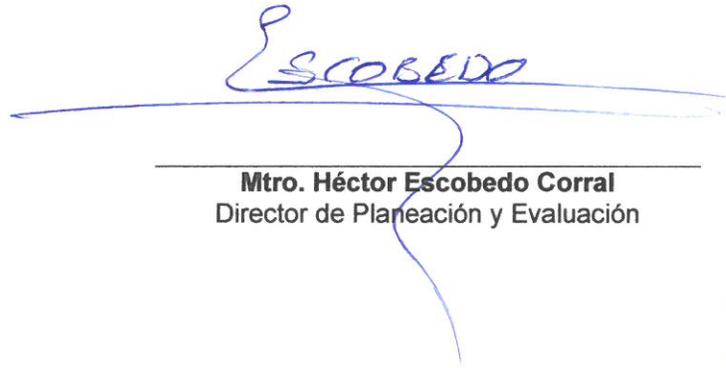
**Titular del Organismo**



---

**Dra. Irasema Ernestina Linares Medina**  
Rectora

**Prosecretario Técnico**



---

**Mtro. Héctor Escobedo Corral**  
Director de Planeación y Evaluación

Estas firmas corresponden a los miembros del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula –Tepeji que intervinieron en la I Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 (veintisiete) de enero del 2022 y son las que usan en sus actos públicos y privados. \_\_\_\_\_

